



DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS

Lineamientos de Titulación

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara y en especial, con el resolutivo séptimo del Dictamen núm. I/2017/358 por medio del cual se creó el programa académico del Doctorado en Derechos Humanos, es requisito de egreso entre otros “La presentación, defensa y aprobación de la tesis”.

Para tal efecto, la Junta Académica del Doctorado en Derechos Humanos aprobó en sesión del 30 de agosto de 2021, los siguientes lineamientos como guía para estructurar el trabajo recepcional

A) La Tesis

Es un trabajo de investigación inédita, multidisciplinar que tendrá como objetivo presentar nuevos conocimientos, métodos e interpretaciones en materia de derechos humanos sobre cualquier aspecto de una realidad social determinada.

Este trabajo deberá tener la siguiente estructura:

- ✓ Portada
 - Nombre y logotipo de la Institución.
 - El título del trabajo sin escribir la palabra “título” o “tema”.
 - La frase: Tesis para obtener el grado de “Doctor (a) en Derechos Humanos”.
 - Autor: nombre y apellido.
 - Director: grado, nombre y apellido
 - Co-director: grado, nombre y apellido
 - Asesor (Tutor): grado, nombre y apellido
 - Fecha de presentación: únicamente mes y año de entrega.



- ✓ Oficios:
 - Aprobación del proyecto de investigación
 - Liberación del Director de Tesis.
 - Revisión del Director en Turnitin
 - Liberación de Lectores
 - Autorización para publicación de documentos de Titulación (Biblioteca Digital UdeG)
 - Autorización impresión de tesis.
 - Oficio con datos para elaboración de acta.

- ✓ Agradecimientos (en su caso)
- ✓ Índice
- ✓ Listado de abreviaturas
- ✓ Resumen y Abstract (máximo 300 palabras)
- ✓ Palabras clave y Key Words (de tres a cinco)
- ✓ Introducción
- ✓ Capitulo
- ✓ Conclusiones
- ✓ Fuentes de consulta
- ✓ Extensión máxima de 300 páginas
- ✓ Normas APA 2017 para el uso de referencias, citas, elaboración de tablas y figuras, etc.
- ✓ Tipo de letra: Arial o Times New Roman, número 12
- ✓ Espaciado: 1.5
- ✓ Color del empastado: Tinto

B) Procedimiento de titulación

Este proceso está regulado por lo establecido en el Reglamento General de Posgrado, el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara y el Reglamento Interno del Doctorado en Derechos Humanos, los cuales establecen las normas para realizar el examen de grado y, en caso de aprobarlo, los documentos que la institución otorga para avalar el nivel de estudios obtenido (título, certificado de estudios, constancias etc.).



1. Concluido el trabajo recepcional, y avalado por los integrantes del Comité Tutorial, el candidato a doctor deberá presentar a la coordinación del posgrado la liberación emitida por su Director, junto con el oficio de revisión de coincidencias en el programa *Turnitin*, para su aprobación por parte de la Junta Académica y designación de Lectores.
2. La Coordinación del Doctorado nombrará a dos lectores para la revisión y evaluación del proyecto recepcional, quienes emitirán su voto de aceptación, señalarán las modificaciones necesarias o en su caso rechazarán la tesis fundamentando las razones en cada caso.
3. Los lectores contarán con un plazo máximo de 30 días naturales para emitir su evaluación.
4. En el caso de que un lector no apruebe la tesis, la coordinación solicitará la evaluación de un tercer lector. Cuando los dos lectores la rechacen la Junta Académica determinará un plazo para que el candidato entregue las modificaciones pertinentes.
5. Liberado el trabajo recepcional por ambos lectores, el candidato a doctor solicitara a la Junta Académica la autorización de impresión de tesis y entrega del expediente en Control Escolar, con la fecha para su defensa.

Con la solicitud el candidato deberá acreditar el cumplimiento de los demás requisitos que establece el resolutivo séptimo del dictamen de creación del doctorado.
6. La Junta Académica nombrará al sinodal y autorizará la impresión de la tesis y entrega del expediente para titulación en Control Escolar.
7. El Jurado de Examen de Grado, se integrará por cinco sinodales: Director, Asesor (Tutor), Co-Tutor y los dos lectores.



8. La fecha, lugar y horario del examen de grado, será establecido por la Coordinación, una vez que el candidato a doctor entregue completo su expediente de titulación.
9. En caso de no estar presentes todos los miembros del Jurado designado, en ese momento la Coordinación podrá autorizar su desahogo, salvo el caso del Director, quien en caso de no presentarse se deberá solicitar nueva fecha para su desahogo.
10. Una vez concluido el examen de grado, el jurado sesionará en privado y considerará, entre otros, los siguientes elementos de juicio: a) la calidad académica del trabajo de tesis; b) la aportación al campo del conocimiento, c) la originalidad; d) la calidad de la réplica. Con base en estas y otras apreciaciones que se realicen en forma específica, se realicen en forma específica, se emitirá el dictamen correspondiente.
11. Los resultados del examen de grado se comunicaran al sustentante y serán anotados en el Libro y Acta correspondientes con el dictamen de: a) aprobado por unanimidad. b) aprobado por mayoría, c) suspendido o, d) reprobado. De manera excepcional, y tomando en cuenta el desempeño académico durante el periodo en el posgrado, el sínodo podrá recomendar otorgar un reconocimiento con "Mención Honorífica".
12. En caso de haber aprobado el examen de grado, se tomará al sustentante la protesta de Ley siguiente; "*¿Protesta usted responder con sentido ético y responsabilidad al grado que se le confiere, y velar siempre por el prestigio de la Universidad de Guadalajara y del Doctorado en Derechos Humanos? Sí, protesto. Si así lo hiciere, que la nación se lo premie, y si no, que se lo demande*" y se levantará el Acta respectiva.
13. Si el examen es suspendido, el candidato tendrá derecho a la tramitación de un segundo y último examen, lo cual se deberá solicitar



por escrito ante la Junta Académica, quien lo aprobará y solicitará a Control Escolar una nueva fecha.

14. Si se obtiene el dictamen de reprobado en el examen de grado, ya no se podrá volver a presentar y por tanto se dará de baja al sustentante y se cancelarán los créditos obtenidos en sus estudios.
15. Acreditado el examen de grado y con las actas debidamente firmadas por todas las partes, el status en SIAU pasa a ser de “Egresado”, por lo que corresponderá a éste, realizar los trámites correspondientes para la obtención del título, atendiendo a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad de Guadalajara.
16. En el caso de becarios CONACyT, una vez que obtenga copia de su acta de titulación, podrá proceder al trámite de conclusión de la beca, que para tal efecto se establece en el portal: https://conacyt.mx/becas_posgrados/becas-nacionales/tramite-de-conclusion-de-la-beca/
17. Los requisitos particulares, casos excepcionales o los que no se encuentren específicos en el presente acuerdo, serán resueltos por la Junta Académica.

ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”

Tonalá, Jalisco, 30 de agosto de 2021¹



Dra. Teresa Magnolia Preciado Rodríguez
Coordinadora del Posgrado

¹ Actualización del 12 de agosto de 2022.